

Parecer del obispo de Segorbe acerca de los moriscos

28/10/2000 - Autor: CDPI

Parecer de don Martín de Salvatierra, obispo de Segorbe, acerca del estado en que están los moriscos (extractos)1.

Es notorio y sin duda alguna que, a los moriscos de Granada el año de 1492 y a los de Valencia el año de 1524, les fue notificado por mandado de los SS.res Reyes Catholicos y del emperador Don Carlos, de gloriosa memoria, que si querian quedar en España havian de ser christianos baptizados y no lo haciendo asi les havian de echar fuera de España, que en efecto fue amenazarlos con perdimiento de sus bienes que se iguala a las vidas y destierro perpetuo de aquellas tierras tan regaladas y cultivadas a su proposito donde ellos y sus pasados havian vivido, que fue muerte civil, y el haver de pasar la mar con las mugeres preñadas, viejos, enfermos, niños y otras personas regaladas; todo esto se les pudo representar por gran fuerza y violencia como oy en dia lo dicen y confiesan que lo fue.

Y en execucion y cumplimiento de la dicha secta de mahoma y de sus preceptos hacen y guardan las cosas siguientes: Lo primero que ningun morisco a confesado ni confiesa sacramentalmente ningun pecado mortal ni venial, que siendo, como es notorio, que todos ellos son muy viciosos en el sexto mandamiento imitando y siguiendo a mahoma, su autor, que manda se laven con agua las manos, la cabeza y piernas por que, con esto se les quitan los pecados veniales, y los mortales con solo el arrepentimiento de haverlos cometido.

Item, que pueden tener las mugeres que pudieren sustentar y hacer con ellas los devorcios que quisieren pagandoles lo que les prometen quando las toman; item que matando vn christiano se salvan y haciendoles qualquier mal ganan mucho merito delante de mahoma; y en el quinto con homicidios continuos que cometen asi entre moros como christianos; y en el septimo con muchos hurtos y usuras y tratos ilicitos que frequentemente hacen y cometen; y en el tercero con no guardar fiesta alguna ni oir misa sino es por fuerza y poniendoles pena para ello, es claro testimonio que no los tienen por pecados y lo mesmo sienten de los mandamientos de nuestra sancta madre iglesia, pues ningun aiuno suio guardan ni tienen por pecado, ni casarse, en grados prohibidos sin dispensacion applca ni quebrantar los demas mandamientos de dios y de la iglesia, y pues todos los quebrantan y ninguno confiesan como lo dicen y afirman todos los curas, rectores y vicarios que los confiesan e yo digo lo mesmo que e confesado grande numero de moriscos asi en Aragon como en Valencia y ninguno dellos a confesado pecado mortal, ques claro testimonio de su infidelidad y de la irrision y menosprecio que hacen del santissimo sacramento de la penitencia, y que son sus confesiones falsas y fingidas, indignas e incapaces del beneficio de la absolucion por no haver materia en que haga su efecto, y por la mesma razon y no hallar en los dichos moriscos la fee viva que se requiere ni contricion alguna de sus pecados no se atreven los

perlados y pastores asi en el reyno de Valencia como en todo el reyno de Aragon y otras partes de España a les administrar el SSmo Sacramento de la eucharistia ni a lo dejar en las iglesias de sus lugares por evitar los sacrilegios y abominaciones que por experiencia se ha visto haver cometido siguiendo en todo los preceptos de Mahoma.

Item, es cosa sin duda y asi se a visto y ve hordinariamente en las inquisiciones de toda España que los moriscos que en ellas se prenden, asi viejos como moços, los hallan estas retajados y circuncidados; asi lo mando mahoma aprobando la ley de moisen y por atraer a su secta los judios, y ellos confiesan llanamente la circuncision escusandose los viejos que siendo niños no saven quien los retaxo cuios hijos asi mesmo lo estan el dia de oy, como se puede ver por speriencia, e yo e allado algunos niños retaxados y examinando a sus padres sobre ello dicen que naturalmente asi nascieron, y, aunque esto podria ser contingente en algun caso, no lo pueden ser generalmente en todos, por lo qual y ser evidente y notorio a los dichos moriscos que es caso de herejia vsar de la circuncision y que solamente se puede y deve vssar del sacramento del baptismo y asi lo ussa toda la iglesia chatholica, y en esto no pueden pretender ignorancia alguna ni decir ni alegar que lo an echo por no haver sido instruidos ni enseñados en la doctrina christiana, claramente quedan convencidos de su dolor y malicia y que son hereges apostatas de nuestra Sancta fee catholica y religion christiana.

Esto mas se confirma porque todos los dichos moriscos hombres y mugeres y niños, asi del reyno de Valencia como del reyno de Castilla y Aragon, usan de nombres de moros en sus casas y en sus comunicaciones secretas, los quales toman despues de ser baptiçados en la iglesia catholica con el agua del baptismo, y esto es asi notorio a todos los xpianos viejos que tratan con los moriscos y pruebase evidentemente porque si con disimulacion preguntan a las mugeres y niños los nombres que tienen de xpianos no los saven decir.

Item, por que si con atencion y desimulacion se advierte, quando unos a otros se llaman se nombran nombres de moros; item los mesmos nombres se allan en los libros de sus tributos, pechos y contribuciones, y pues el nombre de xpianos se les puso luego que fueron nascidos quando fueron baptiçados, necesariamente se a de inferir que despues de aquel se pusieron los nombres de moros y que para se les poner usaron de sus ceremonias y circuncision abominando y blasfemando del sacramento del baptismo y en esto no se puede admitir ignorancia ni otra excusa alguna pues eventemente se comprueba su dolo y malicia.

Item, asi mesmo es cossa notoria y muy savida entre los christianos viejos que tienen comunicacion y vecindad moriscos del reyno de Valencia como los demas reynos de España, que no piden ni resciven los sacramentos de confirmacion, penitencia, horden sacerdotal ni extrema uncion y asi lo testifican y afirman todos los perlados, curas y rectores que tienen encargo de los dichos moriscos ques claro testimonio de su infidelidad y de que no tienen fee ni credito alguno de los sacramentos de nuestra sancta madre iglesia, y que los profanan y hacen grande burla y menosprecio de ellos, pues, como esta dicho no usan dellos ni los piden ni apetescen en manera alguna ni hacen obra alguna xpiana que pueda testimoniar de la fee viva, amor y charidad que deven tener en sus coraçones a la religion xpiana y articulos de nuestra sancta fee chatholica como es obligado a lo hacer qualquier fiel xpiano.

Item, esto se confirma porque ay la suma notoriedad y clara evidencia que no auian ningun aiuno de la religion xpiana y que aiunan los aiunos de mahoma specialmente el que dicen de ramadan porque al tiempo que cae el dicho aiuno no se mata carne en sus lugares porque no se les vee hacer lumbre ni salir humo de sus chimeneas y por desimular lo susodicho se van a las heredades y allí se entretienen hasta venida la noche que hacen sus cenas y comidas con gran secreto y hacen las demas cerimonias de la çala y guado que son las oraciones y lavatorios que enseña mahoma en su alcoran.

Item, las dichas cerimonias de la çala y aguado que son oracion y lavatorio hacen cinco veces cada dia diciendo que alavan a Dios grande que no tiene padre ni hijo, en lo qual blasphemian de la SS.ma Trinidad, y la asi parece por las confesiones que hacen en las inquisiciones, asi lo manda mahoma el cual por imitar a los judios y arrianos y atraerlos a su secta nego la Santissima Trinidad y la niegan estos sus discipulos.

Item, se confirma mas esto y la notable burla y menosprecio que todos ellos hacen de la religion xpiana y de nuestra sancta madre iglesia y de sus sacreficios y oraciones pues jamas los an visto ni veran entrar en las iglesias los dias de hacienda ni los de las fiestas y entonces solamente van a la hora de la missa compelidos y apremiados por los rectores y alguaciles que ay para ello puestos en algunos lugares, y procuran ser compelidos y apremiados a hacer estas obras christianas con injuria suya porque tienen en doctrina de sus maestros y antepasados que en ello ganan gran merito delante de mahoma y que pueden exteriormente negar a mahoma reteniendole en sus coraçones, y donde no ay los dichos ministros como en Madrid, Toledo, Alcala y Ocaña, Talavera y otros muchos lugares que ya estan muy poblados de los dichos moriscos no los veran ir a las iglesias, y viven como ovejas sin pastor ques grande lastima.

Item, por la dicha razon de su infidelidad jamas han querido ni quieren enterrar en las iglesias por enterrarse en los campos y en tierra virgen y en ninguna manera del mundo enterraran ningun cuerpo de moro en sepultura vieja, aunque haya muchos años que no se aya enterrado en ella, y esto es tanta verdad que cuando se acavan de encher de sepulturas los cimiterios viejos, que los perlados les señalan, piden otros de nuevo diciendo que no caben mas cuerpos en los viejos, que es claro testimonio que lo hacen por ser cerimonia de mahoma que lo manda asi en el alcoran, y, esto es asi notorio y yo doy, testimonio por haverlo asi visto y tractado con los dichos moriscos de Valencia y Aragon muchas y diversas veces, y esta es cerimonia judaica, y mahoma la toma de los judios por los adular y atraer asi como esta dicho y los moros lo guardan inbiolablemente por ser precepto de mahoma.

Item, es notorio en toda España que ningun morisco aya dexado manda pia a ninguna iglesia en manera alguna ni se hallara haver hecho obsequias funerales por ningun difunto ni haver edificado altar alguno ni dexado missa ni sacrificio alguno ni aniversarios por difuntos que, siendo como son ricos y poderosos y viendo la mucha frecuencia que ay entre los xpianos en hacer las dichas cosas, es claro testimonio que hacen burla y menosprecio dello y que ninguna fee ni credito tienen en creer que los dichos difuntos ban al purgatorio donde pueden ser socorridos con los sacrificios y sufragios de la iglesia, y asi, en efecto, niegan el purgatorio y afirman que no ay mas que gloria y infierno ques doctrina de mahoma.

Item, es notorio en toda España que ningun lugar de moriscos a hecho hermita ni cruz ni humilladero alguno en sus pueblos y lugares donde moran, y es notorio el aborrescimiento que tienen con las figuras e imagenes pues no se hallara haver echo algunas en las iglesias ni tenerlas en sus casas, y lo mesmo se dice del agua bendita, y de las cofradias, y de las indulgencias, y bulas de la cruzada, y religion, frailes ni monjas, pues es cosa sin duda que no se hallara morisco alguno hombre ni muger que goce de ninguna de las dichas devociones ni aya sido ni sera confrade del Santissimo Sacramento ni de la sangre de xpo ni de otra ninguna cofradia de sanctos ni aya tomado ni tome bula de la cruzada; si algunas toman son concebilmente por cumplir con los comisarios y alguaciles que las publican y no se ha visto ningun morisco hombre ni muger que se aya entrado en religion que siendo como es tan grande el numero de gente que ay en la España de la dicha nacion y el grande numero de años que an vivido y viven entre los christianos, es claro y evidente testimonio que todos ellos son unos y siguen una mesma secta de mahoma de todo punto contraria a la ley de ihu?xpo.

Item, todos se abstienen de vino y tocino y es cosa sin duda que no lo hacen por macerar la carne ni por hacer penitencia de sus pecados, pues no confiesan cometerlos, sino que lo hacen por ser precepto de mahoma y ser ellos sus discipulos; esta ceremonia tambien la tomo mahoma de los judios en lo que toca al tocino.

Item, jamas se a visto en Castilla ni en Aragon que ningun morisco aya estudiado en las universidades ninguna prophesion christiana mas de los que arriba estan referidos en que se muestra claramente el aborrescimiento que le tienen, y asi mesmo lo muestran en no se cassar con xpianos viejos porque no los tienen por proximos y, por esta razon, no les piden limosnas ni se las pueden pedir porque asi lo manda el alcoran y se ve por experiencia.

Item, como esta dicho tienen por fee y por doctrina de sus maestros y antepasados que haciendo el mal que pudieren a los cristianos ganan el cielo y que tambien le ganaran defendiendo su ley con las armas y pasando algun trabajo e afrenta por la dicha secta, y si? se les hiciere alguna fuerça o violencia para haverla de negar la pueden negar retiniendola en el coraçon questo les basta para se salvar.

Item, se advierte que aunque se an visto muchos moriscos en Valencia y en Aragon y en otras partes de España tales que segun las muestras exteriores de sus obras parecian mas xpianos que moros, por ser personas muy ladinas, de muy buenos entendimientos y que tenían mucha correspondencia con los xpianos viejos, al tiempo de su muerte se a visto que se an declarado ser moros y haver vivido como tales y morir como moros en la secta de mahoma, pidiendolo por testimonio publicamente para animar a sus hijos y parientes y a los demas de su secta que vivian y morian en ella y asi se a visto evidentemente en las inquisiciones de Valencia, Çaragoça y otras partes.

Item, se confirma la entrañable enemistad que tienen a la religion xpiana y a, los que la tienen y guardan pues habiendo mas de ochocientos años questan en España y habiendo tenido con los xpianos tan larga correspondencia y comunicacion estan tan apartados y agenos de la religion christiana como arriba esta referido y se ve claramente el odio y

enemistad capital y moral que les tienen, pues, demas de los muchos xpianos que mataron el año 22 Y 23 en el levantamiento que hicieron en el reyno de Valencia y los muchos que mataron el año de setenta en el levantamiento del reyno de Granada, trugeron gran numero de turcos y moros de berberia para fin y efecto de conquistar otra vez a España, quemaron gran numero de templos, profanaron? sacramentos, martirizaron gran numero de sacerdotes y personas eclesiasticas y, finalmente, pusieron gran tribulacion y congoxa en la xpianidad y los reinos de España que fue una amonestacion que Dios embio a V. Mag.d para le obligar a echar de sus reynos tan abominable gente, lo qual hicieron haviendo precedido en ello mas de ochenta años el enseñamiento de la doctrina xpiana que con tanto cuidado, amor y charidad los santos perlados de aquel reyno les enseñaron y doctrinaron como esta dicho, demas de todas las diligencias y justificaciones dichas que de parte de Dios y de su iglesia se havian echo para su conversion, y aunque por los dichos delictos merescieron gravisimos castigos V. Mag.d por su clemencia en pago de aquello, fue servido mandarlos sacar de las breñas y montañas donde vivian y darles para su habitacion la tierra llana y abundante de la Andalucia y reyno de Toledo donde continuando la iniquidad an muerto gran numero de xpianos alevosamente, saltando y robando los caminos, y en Sevilla se juncto gran numero de los dichos moriscos y entrellos se enseñava la secta de mahoma como parece por los registros de las inquisiciones de Sevilla.

Item, se aberiguo en las inquisiciones de Aragon los años de 75 Y 76 que los dichos moriscos tratavan de hacer otro levantamiento como el de Granada y que tenian mucha correspondencia con los herejes de Vearne donde procuraron tener lugar propio para su abitacion adonde llevaron mucha cantidad de dinero.

Item, el año de 84 ciertos lugares de moriscos del reyno de Valencia, que eran de don Miguel de Moncada, llamaron al visorey de Argel, el qual vino con ciertas fustas y en ellas llevo dos mill y quinientas personas que pagaron de flete 250 ducados en reales castellanos de contado.

Item, se comprueba y confirma clarisimamente esta verdad tocante a la iniquidad y abominable voluntad que esta miserable gente tiene a la religion xpiana con el sucesso y exemplo que agora ultimamente se a visto en los moriscos de la ciudad de Teruel donde es notorio que, de mas de ducientos años a esta parte a havido mucha poblacion de moriscos, specialmente un barrio entero que dicen de S.t bernardo, los quales fueron convertidos y bautizados por el bienaventurado S.t Vicente Ferrer y desde stonces siempre an sido avidos y tenidos de todos los dichos moriscos y sus sucesores por christianos muy instruidos y fundadores en la religion xpiana y ansi lo an siempre mostrado en las obras exteriores, dejando el havito y lengua de moros de tal manera que, ninguna diferencia havia entre ellos y los xpianos viejos, specialmente mostrando particular devocion a las cosas eclesiasticas, acompañando el SS.mo Sacramento, assistiendo a los off.os divinos y sermones evangelicos, y goçando de las confradias y devociones de sanctos, y haciendo las demas demostraciones exteriores que los muy curiosos xpianos viejos suelen hacer, y por ser esto assi haviendo V. Mag.d mandado quitar las armas a todos los moriscos del reyno de Aragon queriendose asi executar en los de Teruel se quejaron a V. Mag.d dello y pidieron e suplicaron que pues ellos eran fieles y chatolicos christianos, y asi lo havian mostrado en todos tiempos por las obras haciendolas continuamente tan publicas y señaladas y con tanto exesso y ventaja de los

demas moriscos del dicho reyno como era notorio, fuese V. Mag.d servido, para mas los esforçar y consolar en la religion xpiana, proveyer y mandar que la dicha provision y edicto no se entendiesse con ellos y se les dejasen las armas que tenian y pudieran vsar dellas y de las demas que usan los xpianos viejos por ser havidos y tenidos por tales, y V. Mag.d fue servido proveer y mandar, vistas las informaciones de todo lo sobredicho, que asi se hiciere y guardare y, en efecto, se hizo y guardo; siendo assi todo lo sobre dicho el año passado de ochenta y cinco muchos de los dichos moriscos, alumbrados por el spiritu Sancto de su libre y spontanea voluntad, se presentaron en el S.to Officio de la inquisicion de Valencia y confesaron haver sido y ser todos los dias de la vida moros y haver tenido, creido y guardado la abominable secta de mahoma y sus cerimonias, y que las muestras de cristianos que havian echo havian sido echas falsamente por temor de las penas temporales y para fin y efecto de engañar a los xpianos viejos y hacer burla y menosprecio de su iglesia, sacrificios y sacramentos, y para otros muchos respectos que declaran en sus confesiones y conforme aquellos confesaron y declararon lo mesmo todos los demas vecinos moriscos de la dicha Ciudad de Teruel los quales an sido castigados y penitenciados en los autos pp.cos que se an echo ultimamente en la dicha inquisición por lo qual con mayor razon se deve tener por cosa sin duda que los demas moriscos del dicho reyno y del de Valencia y los que ay en Castilla guardan la secta de mahoma y sus cerimonias.

Item, es notoria la mucha correspondencia que tienen los moriscos de España con los de berberia y constantinopla dandoles muchos y diversos avisos contra V. Mag.d y sus reynos y advirtiendolos de las faltas que ay en los castillos y fortaleças, specialmente en los que ay en la costa del mar mediterraneo, y como estan sin gente, artilleria ni municion, y que las mesmas faltas y defectos ay en las galeras reales, y el gran numero de moros que ay en estos reynos, y las muchas armas que tienen encubiertas, e yo doy testimonio que el año de 81 alle y descubri en una casa de vn morisco de Xea de alvarracin muchas armas, arcabuces, picas, espadas, ballestas, polvora, mechas, sillas, frenos, cinchas, espuelas y otras armas y guarniciones de a pie y de a caballo, de que di quenta a V. M.d, todo ello para fin y efecto de inducir y persuadir al turco, enemigo comun, y sus secuaces a que vengan a conquistar estos reynos y para que movida la guerra puedan mostrar su abominable iniquidad y tomar vengança de los xpianos segun y como lo hicieron en los dichos levantamientos de Valencia y Granada, lo qual con mayor seguridad y valor pueden hacer al presente por haverse multiplicado y doblado el numero desta gente y estar tan arraigados en las mejores provincias de España en las quales, como enemigos domesticos, saven y entienden las faltas y flaquezas que ay y usando de offi.os vajos y mecanicos, specialmente los que tocan a la provision de los mantenimientos, como son hortelanos, aguaderos, bodegoneros, panaderos, carpinteros, alvañiles y otros semejantes, en los quales anda la masa comun y principal del dinero de la republica y ellos lo ban cogiendo y privando a los christianos viejos del sustento y reparo que an tenido y tenian con los dichos officios obligandoles a desamparar la tierra e irse a las indias y a las guerras; y demas desto claramente enseña la speriencia que en muchas ciudades y reynos de Castilla algunos moriscos que vinieron del reyno de Granada se an enriquecido en tanto grado que an arrendado y arriendan las alcavalas y otras rentas reales dando por sus fiadores el dinero de contado y en Guadalajara, Pastrana, Salamanca y otras partes ay moros que tienen mas de cien mil ducados de hacienda y si V. Mag.d no es servido poner remedio en esto, en breves años se multiplicaran de tal manera que sobrepujen

mucho a los xpianos viejos asi en numero de personas como en cantidad de hacienda, specialmente de oro y plata, porque lo ban recogiendo todo y no lo gastan pues no comen ni veven ni visten ni calçan y allandose asi poderosos de grande numero de gente y mucha hacienda y siendo tan inteligentes en la disposicion y stado del poder de los xpianos y, siendo tan grandes enemigos suyos y de la religion xpiana como esta dicho, gravissima temeridad es dejarles proceder como an procedido y proceden usando con ellos de tan grandes remisiones.

De todo lo sobredicho clarisimamente queda provado y concluido que nuestra sancta madre iglesia y su sancta Sede App.ca y V. Mag.d y el emperador don Carlos nuestro S.or y señores Reyes catholicos de gloriosa memoria y todos Í los perlados, curas y rectores y predicadores de todas las Es-pañas de muchos siglos de años a esta parte con grande vigilancia, celo y cuidado del servicio de Dios y de la salvacion de las almas desta revelde gente, los an instruido y enseñado la doctrina christiana y ley evangelica, general y particularmente, assi de palabra como con obras exteriores y exemplares, specialmente con el uso y exercicio ppu.co de la frecuencia de los sacramentos, sacrificios, devociones, pro-cisiones, disciplinas, aiunos, penitencias y otras muchas obras pias que por ser tantas y tan notorias no refiero aqui, lo qual solo de por si, aunque generalmente se aya echo, es bastantissima justificacion y diligencia para quedar instrui-dos todos los dichos moros presentes y pasados en nuestra sancta fee chatolica, doctrina y religion xpiana y an que-dado obligados a la recibir, guardar y cumplir so pena del infierno como quedaron los pueblos judios y gentilidad que la oyeron y tubieron noticia implicita della con sola la predicacion general de los sagrados apostoles y discipulos de ihu?xpo, por haver bastado aquella para tener entera noticia de la verdadera perfeccion y justificacion de nuestra sancta fee catholica y religion xpiana, pues con ella se es-cluye la ley de moisen por quedar rematada y sepultada en la verdad y realidad de la ley de Christo, y las demas sectas y sus falsedades y fingimientos quedaron confundidos con la pureza, bondad y llaneza divina, y naturalmente contienen en si los mandamientos de la ley de ihu?xpo y muy particularmente la abominable secta de mahoma ha de ser mas confundida por ser evidentissimas sus iniquidades, mentiras y falsedades contrarias a toda razon natural...

Por todas las sobredichas razones no se pueden ni deven admitir las excusas que aquellos y otros sus valedores ponen y alegan diciendo que no han sido instruidos ni enseñados porque clara y evidentemente es contrario al hecho de la verdad y lo dicen y alegan con tentacion endemoniada, con color y capa de santidad para fin y efecto de poder perseverar en su abominable maldad y poner, como dicen, alguna tierra en medio con falsas treguas que es comun stilo de los que con animo traidor y alevoso quieren perseverar y proceder en sus malos intentos y los valedores y cuidadores que tienen para esto es cosa clara que, aunque procedan con alguna parte de buen celo y color de santidad, sera con ignorancia de los dichos delitos y abominacion que cometen, y plegue a Dios que no lo hagan por diversos respectos humanos, specialmente por sus propios intereses que son muy grandes los que esta miserable gente dan asi por las composiciones de sus delitos como en las zofras que dan a los cavalleros particulares sirviendoles como grandes esclavos con sus propias haziendas, personas y cavalgaduras, dejando y posponiendo sus propias haciendas, labores y grangerias, y lo que mas es de doler que saviendo como saven que aquellos son hereges, aunque no

están publicados por tales, es cosa llana que no los acogen en sus lugares para los reducir a la ley de ihu?xpo sino para el dicho efecto de sus intereses en que se cumple lo que dice San Pablo ad. roman. c. 9: “quaerimus nostra sunt et derelinquimus quae Dei sunt”, y pues para con Dios no ay cosa oculta y conoce lo interior de los coraçones, gravissimo scrupulo se deve tener en tener los dichos moros en sus casas y lugares y en tractar y comunicar con ellos pues, como esta dicho y claramente provado, todos son hereges con los quales no es licito tratar.

Item, por las dichas razones claramente queda provado y concluido que para la conversion y reduccion de los dichos moros no es necesario ni de efecto alguno quitarles el havito y lengua que usan ni sacarlos de los lugares maritimos en que viven, pues, como esta dicho y es evidente y notorio, falta esto en los moros de Aragon y Castilla que son muy ladinos en lengua castellana y usan vestido de xpianos viejos y viven en lugares muy lejos de los mares y con todo esto son tan moros como los de berberia y los del Reyno de Valencia.

Tampoco es bastante remedio ni conveniente para la reduccion de los dichos moros, repartirlos por lugares de xpianos viejos, pues, como esta dicho, los que viven dentro de Valencia, Segorve, Xatiua, Gandia, Elche, Origuela, Çaragoça, Teruel, Calatayud, Epila, Valladolid, Segovia, Avila, Medina del Campo y en los demas lugares destos reynos de xpianos viejos son moros sin ninguna dificultad y aun se a de temer que la mucha poblacion y concurso de gente de las dichas ciudades y villas es causa de que ellos ayan vivido, y vivan guardando la secta de mahoma con mayor libertad que si vivieran en aldeas particulares en las quales pueden mas facilmente ser conocidos sus delitos que en los pueblos grandes.

Item, esto se confirma y aprueba mas con las esperiencias que se tienen en España de los moros que sacaron del reyno de Granada que con haver tantos años que viven en los lugares de Castilla, donde fueron repartidos, y en ellos muy particular y christianamente an oydo y entendido continuamente el enseñamiento de la doctrina xpiana, como tambien lo havian entendido en el reyno de Granada agora es cosa clara que son tan moros como lo eran en el dicho reyno asi los que viven en sus casas particulares como los que viven en servicio de xpianos viejos porque en todos ellos se hallaran los dichos delictos, specialmente la circuncision y el no confesar pecado alguno ni tener inteligencia de la fee de ihu?xpo ni tenerle algun amor y charidad, antes particular aborrecimiento y particularisimo amor a la secta de mahoma.

Item, de lo sobredicho queda provado y concluido que los dichos moros son herejes enemigos capitales de la ley de ihu?xpo y de todos los xpianos que la guardan y que cada dia blasphemian de la S.ma Trinidad y de todos los articulos de nuestra santa fee chatholica y de toda la iglesia chatholica y de sus sacramentos, sacrificios y cerimonias, y que con incorregible y abominable obstinacion y reveldia conservan y guardan la ley de moisen y en la secta de mahoma viven y perseveran.

Item, que son espías del turco, enemigo comun, perturbadores de la paz y pueblo xpiano, homicidas, salteadores de los caminos, y ladrones assi en los campos como en los pueblos usando de muchas usuras y tractos ilicitos.

Y pues todo lo sobredicho es assi y en ello no se puede ni deve poner scrupulo ni duda alguna y el señor Rey Don Jaime, de buena memoria, siendo tan pobre echo del Reyno de Valencia mas de cien mill moros, y los señores Reyes Chatholicos de gloriosa memoria, aunque al tiempo que comenzaron a reynar en estos reynos de España eran muy pobres y tubieron grandissimos trabajos de gastos y guerras con los reynos de Portugal, Navarra y Granada y las rentas reales eran muy pocas para poder sustentar los dichos gastos y guerras y para ellas se valian y socorrian de los repartimientos que hazian entre las signagogas y judios destos reynos que guardavan la ley de moisen, fue tan grande el amor y charidad y herbor que tuvieron al servicio y honra de Dios y bien vniversal de la religion xpiana que, postpuestos los intereses del mundo y por estar muy obligados en el fuero de la conciencia y en el exterior a lo hacer assi, mandaron echar y desterrar destos sus reynos todas las sinagogas y judios que en ellos havia porque en tantos siglos de años como havian estado en España no havian querido rescivir la ley de ihu?xpo y porque con sus vsuras robavan y consumian las haciendas de los xpianos, lo qual assi se hizo y executo como es notorio, aunque no eran herejes bautizados ni tan viciosos en sus costumbres como son los moriscos ni tampoco espias del turco ni homicidas ni salteadores de los caminos, como lo son los dichos moros, ni hicieron levantamiento alguno en estos reynos, como los an echo los dichos moros, ni se tuvo jamas temor que tal hiciesen, como se tiene de los dichos moros, ni tenian armas ofensivas ni defensivas ocultas ni publicas, como las tienen los dichos moros, y no tubieron consideracion alguna a la grande multitud y numero de hombres y mugeres que havia en las dichas sinagogas que era mucho mayor que el de los moros que ay en España immitando al profeta Elias que suplico a Dios confundiese la multitud de falsos profetas de Baal que en su tiempo ubo, por lo qual no a de tener lugar en este caso la regla general que dice haverse de perdonar a la muchedumbre de delinquentes, ni tubieron consideracion al favor grande que pudieran dar al turco con sus personas, consejos, haziendas, avisos, ni se tuvo consideracion a los grandes provechos temporales que los dichos judios davan assi a los señores reyes como generalmente a toda la republica de España con sus haciendas, tractos, mercaderias y conciertos que tenian en las provincias de Oriente, Africa y otras partes ni con los derechos que dellos pagavan.

A esto no a de obstar lo que algunos apuntan diciendo que se ganan los infantes, hijos destos moros que mueren baptizados porque demas de que sus padres son infieles y no piden el bautismo en la fee de la iglesia sino de mahoma como lo manifiestan sus obras, que declaran su intencion mejor que sus palabras, los adultos ermanos destos que tambien fueron baptizados nunca consintieron en el bautismo antes penitus le contradicen como sus padres y en esto se a de verificar lo que dice el texto con el cap.o maiores littem querit etc.; el que nunca consintio sed penitus contradicit, que no rescive la sustancia sin el character del sacramento del bautismo; lo mesmo se puede decir de los niños infantes, hijos destos moros, pues se presume que seran semejantes a sus padres asi por su naturaleza como por ser sus discipulos y aunque fuese asi que se salvan estos niños, no por esto es justo tolerar la infidelidad de sus padres y de los demas, pues no se pueden hacer cosas malas porque dellos se sigan otras buenas ni V. Mag.d deve poner sus reynos en tan grandes peligros teniendo en ellos tanta y tan infiel gente aunque sean bautizados, en especial constando claramente que son moros y hereges abominables y por esta razon tampoco se ha de tener consideracion a lo que se dice que si los echa V. Mag.d en berberia renegaran del bautismo y fee de ihuxpo

pues ya lo tienen echo.

Item, tampoco a de obstar decir que el turco matara o desterrara los xpianos que ay en sus tierras como no mato ni desterro los que habia quando se echaron los judios de España, aunque se fueron a quejar dello, porque los xpianos libres que tiene los a de conservar para gozar de los grandes tributos y provechos que le dan y el infiel tirano que no tiene precepto de charidad mas quiere y ama el interes y provecho de su particular que las vidas de los xpianos que no conoce ni le dan interes alguno.

Y pues sto es assi y Dios por su infinita misericordia y juicios secretos a sido servido hacer a V. Mag.d Rey y Señor de la monarchia mas grande? de la xpiandad con tantos reynos y provincias como ha ganado y conquistado y descubierto en todo el mundo, muy mayor obligacion tiene V. Mag.d de limpiar estos sus reynos de todo punto de la dicha abominable secta de mahoma y de los que la tienen y guardan que son todos los moros que en ella ay, assi por las raçones y consideraciones que estan dichas tocantes a la honrra de Dios y seguridad de la religion christiana como por la seguridad destes reynos de España como por ser en efecto mas reprovados y mas abominables que los judios ni que los gentiles y hereges arrianos pues tienen todo esto y mas los de la secta de mahoma que, por ser mas larga y ancha en sus maldades y preceptos que todas las demas, se an estendido y durado mas que aquellas, lo qual toman los moros por argumentos de la perfeccion de su secta, y por esto esta V. Mag.d mas obligado a mostrar mas en esto el animo invencible, amor y charidad y grande xpiandad que dios a sido servido comunicar a V. Mag.d como lo ha mostrado y muestra cada dia en la defensa de la sancta fee chatholica y persecucion de los hereges e infieles y en todas sus acciones sin tener consideracion alguna a los respectos ni intereses humanos generales ni particulares que ocurren y pueden ocurrir, pues, demas de ser fribolos y de poca sustancia, Dios, cuya es la causa, los facilitara y allanara como vee que conviene a su santo servicio pues por el y su honra lo a de hacer V. Mag.d y siendo ello servido se conseguira este intento con mucha facilidad y justificacion usando de los medios que V. Mag.d santamente puede hordenar y, aunque a mi me ocurren algunos, no me atrevo a los referir por no tener licencia para ello de V. Mag.d y porque particularmente es muy necesario que este negocio se consulte con la santa Sede App.ca y seria muy a proposito que, con su licencia y autoridad como esta dicho, se congregase y celebrase en Toledo o donde V. Mag.d fuere servido un con-cilio nacional para q.e se hicieren los discursos mas convenientes para la buena direccion desta causa que por ser de tanta calidad e importancia assi en lo spiritual como en lo temporal seria muy acertado usar desta justificac.on y se dara mucha satisfaccion a la grave remision y culpa pasada que ha havido en remediar tan gran mal q.e plegue a Dios no sea mayor q.e leve culpa, la qual agora seria gravissima pues es doctrina s.ta que el que puede remediar un delito mani-fiesto y no le remedia da sospecha que ocultam.te lo aprueba y tiene por bueno, asi lo dice S.t Hieronimo in c. non caret scrupulo. 2, 4, Y 3, y desto y de lo demas que V. Mag.d hiciere en ella dara Dios el premio en esta vida, con el centuplum, y en la otra el reino eterno de su gloria.

Todo esto he echo movido con el celo que devo al servicio de Dios y de V. Mag.d postpuestos los respectos e intereses humanos y temporales y el particular que toca a mi dignidad, puesto que haciendose lo que ay digo perderia mas de tres mill ducados de renta y

con gran voluntad deo perderlos y sacrificarlos por la honra de Dios y de V. Mag.d ,
descargo de su real conciencia y de la mia, seguridad y bien universal de sus reynos, por lo
qual con la humildad que devo y como hijo fiel y ardiente de nuestra S.ta madre iglesia y
Sede App.ca y de V. Mag.d digo, que si en lo sobredicho o en alguna parte dello e excedido
o errado, no a excedido ni errado mi voluntad y lo pongo todo ello devaso de su correccion y
enmienda y de la de V. Mag.d cuya chatholica persona guarde Dios para mas bien de su
iglesia. Amen En madrid a 30 de julio, 1587.—

El Obispo de Segorve.

Notas

1 Boronat: Los moriscos españoles.... t. I, pp. 619?633

Webislam